



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Misael Polindara
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE
Radicación n.º	76 001 41 05 003 2019 00136 01

AUTO DE SUSTANCIACION N° 149

Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante Auto No. 2208 del 17 de enero de 2022 este Despacho Judicial programó fecha para emitir la sentencia escritural correspondiente, dentro del proceso de referencia para el día 27 de enero de 2022 a las 4:30 pm.

En efecto, es preciso señalar que la providencia aludida no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

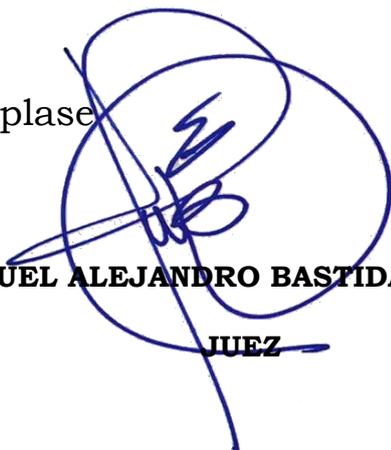
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el día **diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)** a las **04:30 pm**, fecha y hora en la cual se

emitirá la sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

4 DE FEBRERO de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA